

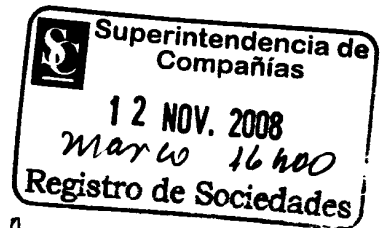
37202

Expediente N° 153004

17 NOV 2008

Quito, de noviembre de 2008

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

1058

ca.

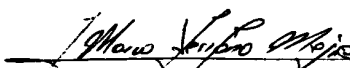
REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Adjunto a la presente DOS escrituras de Cesión de Participaciones, y copia del nombramiento de Gerente General y de Presidente de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA, por cuanto dentro de su base de datos no constan correctamente los nombres de los administradores.

Solicito se sirva conferirme una NOMINA DE SOCIOS actualizada, con las dos cesiones adjuntas.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
C.c. 060232762-9
Gerente General


Abg. Estela Quishpe A.
Mat. Prof. 11955 C.A.P.

A: Cesiones Registradas
Abg. Nómimo

17-11-08



Notaría Séptima de Quito

1

2

3

4

5. ESCRITURA NÚMERO 9678

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADA POR

8 SR. JOSÉ CAYETANO MARTUCCI MORENO

9 EN FAVOR DE

10 SR. DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO

11 CUANTIA: US\$ 20

12 MG

13 Dí 2 C. . .

14

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador, día seis de noviembre del año dos
17 mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del
18 Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,
19 comparecen el señor JOSÉ CAYETANO MARTUCCI
20 MORENO, divorciado, por sus propios derechos;
21 y, el señor DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO,
22 soltero, también por sus propios derechos; los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y
25 legalmente capaces, a quienes de conocer doy
26 fe, en virtud de haberme presentado sus
27 respectivas cédulas de ciudadanía que en
28 fotocopias certificadas adjunto, advertidos

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 fueron por mí el Notario de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como
3 examinados en forma aislada y separada, de que
4 comparecen sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial, ☐ promesa o seducción
6 dicen: que elevan a escritura pública la
7 siguiente minuta:-----
8 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras
9 públicas a su cargo, dignese incorporar una de
10 Cesión de Participaciones, de conformidad con
11 el contenido de las cláusulas que se expresan a
12 continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
13 Comparece al otorgamiento de la presente
14 escritura pública por una parte en calidad de
15 cedente el señor socio JOSÉ CAYETANO MARTUCCI
16 MORENO, de estado civil divorciado ecuatoriano,
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
18 Quito, por sus propios derechos; y, por otra
19 parte en calidad de cesionario el señor DIEGO
20 FABRICIO QUISHPE ANDRANGO de estado civil
21 soltero, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad de Quito, ecuatoriano, por sus propios
23 derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La
24 compañía SIONPHARM CIA. LTDA., se constituyó el
25 diecinueve de noviembre del dos mil cuatro,
26 ante el doctor Homero López Obando, Notario
27 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el



Notaría Séptima de Quito

1 cuatro de enero del dos mil cinco. - DOS.-
2 Mediante escritura publica celebrada el tres de
3 octubre del dos mil ocho ante el notario
4 séptimo del Cantón Quito Dr. Luis Vargas
5 Hinostroza el señor Diego Salomón Barragán
6 Granizo cedió veinte participaciones de un
7 dólar cada una a favor del señor José Cayetano
8 Martucci Moreno y ciento ochenta
9 participaciones a favor del señor Vicente
10 Xavier Vásquez Quiloango; la señora Aída
11 Germania Erazo Arce cedió ochocientas
12 participaciones a favor del señor Vicente
13 Xavier Vásquez Quiloango y el señor José
14 Salomón Barragán Granizo cedió mil
15 participaciones a favor del señor Vicente
16 Xavier Vásquez Quiloango escritura que fue
17 debidamente inscrita el dieciséis de octubre
18 del dos mil ocho en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito.-TRES.-La Junta General Universal
20 de Socios, reunida el cuatro de noviembre del
21 dos mil ocho, resolvió autorizar: a) Al socio
22 José Cayetano Martucci Moreno, para ceder sus
23 veinte participaciones (20) de un dólar cada
24 una, que mantiene en la compañía, a favor del
25 señor Diego Fabricio Quishpe Andrango.-
26 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En
27 acatamiento a lo dispuesto en la Junta General
28 Universal de Socios de la compañía SIONPH

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 CIA..LTDA., por medio del presente instrumento
2 el socio José Cayetano Martucci Moreno proceden
3 a ceder sus veinte participaciones (20) de un
4 dólar cada una, que mantiene en la compañía, a
5 favor del señor Diego Fabricio Quishpe
6 Andrango. Cabe indicar que las cesiones
7 corresponden a participaciones pagadas que el
8 cedente mantienen en la compañía, el cesionario
9 aceptan los términos de la referida cesión.-
10 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente
11 cesión es el valor nominal de cada una de las
12 participaciones sociales, esto es veinte
13 dólares (US \$ 20) que el cesionario han pagado
14 en su totalidad al cedente.- QUINTA.- EFECTOS.-
15 En virtud de la cesión efectuada, el cesionario
16 asumen todos los derechos y obligaciones que se
17 derivan de las participaciones cedidas.-
18 SEXTA.- AUTORIZACIONES.- El cesionario quedan
19 autorizados para solicitar al doctor Homero
20 López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón
21 Quito, tome nota al margen de la escritura de
22 constitución de la compañía, la presente cesión
23 de participaciones y siente en este instrumento
24 las razones correspondientes.- De igual manera,
25 quedan autorizados para solicitar al Señor
26 Registrador Mercantil del Cantón Quito, la
27 marginación correspondiente en la inscripción
28 de la escritura de constitución y la pertinente



Notaría Séptima de Quito

1 razón en este instrumento.- Usted Señor
2 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
3 de rigor.- (firmado) Abg. Paulina Maiquiza
4 Palate, Matrícula Profesional diez mil ciento
5 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de
6 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor
8 legal y que los señores otorgantes aceptan en
9 todas y cada una de sus partes; para la
10 celebración de esta escritura se observaron los
11 preceptos legales del caso; y, leída que les
12 fue a los señores comparecientes, íntegramente,
13 por mí el Notario, se ratifican y firman
14 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

José Martucci
SR. JOSÉ CAYETANO MARTUCCI MORENO
C.C.No. 170401 995-7

Diego Fabricio Quishpe Andrango
SR. DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO
C.C.No. 172266 152-5

El Notario,

Luis Vargas Hinojosa

Luis Vargas Hinojosa



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SIONPHARM CIA. LTDA.**

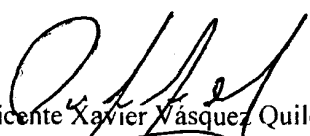
A los cuatro días del mes de noviembre del 2008, en el local de la compañía, ubicado en la calle Santa Teresa N70-160 y Alfonso del Hierro, de esta ciudad de Quito, siendo las 16h00, con el objeto de participar en la Junta General Universal de Socios de la compañía, se reúnen los socios: Vicente Xavier Vásquez Quiloango y José Cayetano Martucci Moreno, cada uno con un capital pagado de mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 1980), y veinte dólares de los Estados Unidos de América. (\$20) respectivamente.

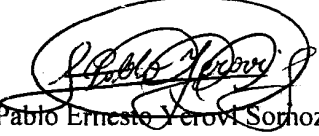
Todos los cuales representan un capital pagado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2000), correspondiente al 100% del capital total de la compañía por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día que a continuación se menciona. El señor Presidente, declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretario Ad-Hoc, el señor Pablo Ernesto Yerovi Sornoza, quien por disposición del Presidente, procede a la lectura del único punto del orden del día.

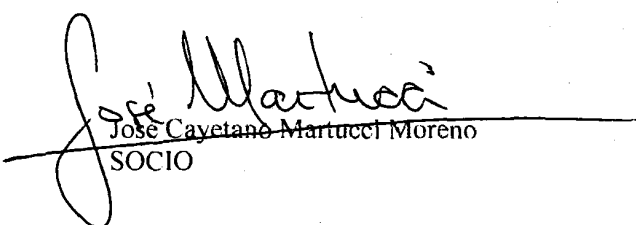
1. **Cesión de participaciones.**- El señor socio José Cayetano Martucci Moreno, solicita a la Junta Universal autorización para ceder sus veinte participaciones a favor de: Diego Fabricio Quishpe Andrango.

La Junta Universal por unanimidad de votos autoriza al socio José Cayetano Martucci Moreno, a ceder sus participaciones en la forma solicitada.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente, levanta la sesión a las 16h45.


Vicente Xavier Vásquez Quiloango
PRESIDENTE / SOCIO


Pablo Ernesto Yerovi Sornoza
SECRETARIO Ad-Hoc


José Cayetano Martucci Moreno
SOCIO



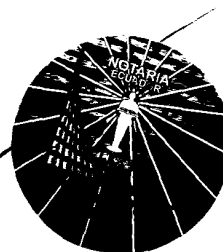
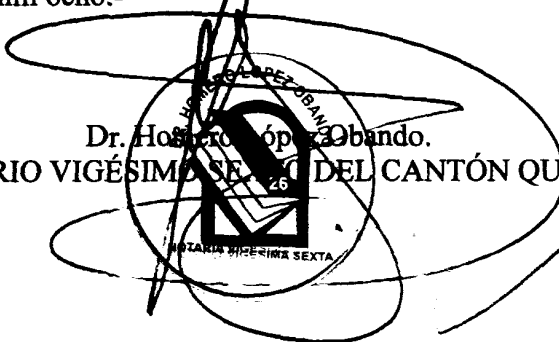
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

P.R.

..ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada SIONPHARM CÍA. LTDA., de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, mediante la cual el señor JOSÉ CAYETANO MARTUCCI MORENO, cede veinte participaciones a favor del señor DIEGO FABRICIO QUISHPE ANDRANGO.- Quito, a diez de Noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 27 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil cinco, fs.22, tomo 136, correspondiente a la compañía "SIONPHARM CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

